

## El Arbitraje

Conforme a la Ley de Arbitraje 60/2003, el Arbitraje es una alternativa a la Justicia Ordinaria en la que, en caso de conflicto, un árbitro resuelve la controversia, dictando una sentencia (laudo) que es de obligado cumplimiento y no recurrible.

El Arbitraje ha sido concebido para descargar de trabajo a los Juzgados. Así, en caso de conflicto entre propietario e inquilino, mediante el Arbitraje, se consigue obtener una sentencia de forma mucho más rápida que mediante la Justicia Ordinaria.

Arrenta utiliza el Arbitraje de la Asociación Europea de Arbitraje (Aeade) en sus servicios de Arrenta Básico, Arrenta Total 6 meses y Arrenta Comunidades.

## Ventajas del Arbitraje

### Para el propietario

- **Es rápido:** Obtiene una sentencia en menos de un mes.
- **Es económico:** Por sólo 90€, pago único para toda la vida del contrato.
- **Es eficaz:** Obtiene una sentencia firme, no recurrible y de obligado cumplimiento.

### Para el inquilino

- **Es más fácil acceder a una vivienda en alquiler:** Es la mejor alternativa al aval bancario ya que se reducen las exigencias y requisitos económicos.
- **Se adapta a la nueva realidad social:** Se adapta a las necesidades de jóvenes, personas de la tercera edad, familias monoparentales, inmigrantes, estudiantes, autónomos, etc.

Descubre todas las opciones que propone  
Arrenta para Alquiler sin Riesgos



## Alquila con la Máxima Seguridad

- Protégete contra inquilinos morosos
- Garantiza el cobro de tus rentas
- Recupera rápidamente tu vivienda
- Accede a la mejor defensa jurídica
- Cúbrete frente a actos vandálicos

91 431 97 96

arrenta@arrenta.es

www.arrenta.es

c/ Conde de Aranda 5, 3º dcha. 28001 Madrid

Sello del Profesional Inmobiliario



# ALQUILER SIN RIESGOS



# Tienes tres opciones para Alquilar Sin Riesgos. Elige la tuya

Recupera rápidamente tu vivienda alquilada



La Justicia más rápida y económica

## Arrenta Básico

### Alquiler Garantizado

**¿Qué hacemos?** Garantizamos el alquiler mediante nuestro servicio de **Arbitraje, la alternativa a la Justicia Ordinaria más rápida, económica y eficaz**, regulada por la Ley de Arbitraje 60/2003.

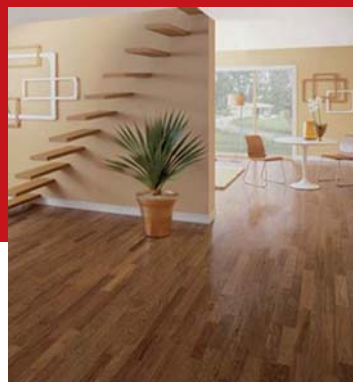
**¿Cómo lo hacemos?** Cubriendo todos los servicios de **arbitraje, abogado y procurador**, para un desahucio por impago de rentas, es decir, el propietario no tiene que pagar nada para recuperar su vivienda y las rentas.

**¿Qué conseguimos?** Sentencia firme en 25 días, de obligado cumplimiento y no recurrible.

**¿Cómo se incorporan estos servicios al contrato de alquiler?** Firmando el convenio de arbitraje **Arrenta Básico** junto con el contrato de alquiler.

**¿Qué coste tiene?** El coste de este convenio arbitral **Arrenta Básico** es de **90 €\*** , único pago para toda la vida del contrato de alquiler.

Recupera rápidamente tu vivienda, asegúrala contra actos vandálicos y garantiza tus rentas



La mayor tranquilidad que puede tener el propietario

## Arrenta Total

### La máxima seguridad: Garantiza tus rentas

**¿Qué hacemos?** Garantizamos que el propietario va a **cobrar su renta, durante 6 ó 12 meses** -pagos realizados **mes a mes**, y va a quedar **cubierto frente a actos vandálicos**, hasta 3.000 €.

**¿Qué más? Defensa Jurídica:** no pagues abogado ni procurador para recuperar la vivienda.

### ¿Qué coste tiene?

#### ARRENTA TOTAL VIVIENDA

	1 <sup>er</sup> Año	Años sucesivos
6 MESES DE COBRO DE RENTAS (CON ARBITRAJE)	355* €	275* €
12 MESES DE COBRO DE RENTAS (SIN ARBITRAJE)	423* €	377* €

#### ARRENTA OFICINAS Y LOCALES

	1 <sup>er</sup> Año	Años sucesivos
6 MESES DE COBRO DE RENTAS (CON ARBITRAJE)	462* €	355* €

Para rentas hasta 2.000 €. Rentas inferiores a 350 €, consultar precio

Protégete jurídicamente para Juzgados y Tribunales



La opción más sencilla cuando el contrato de alquiler ya está firmado

## Arrenta Juzgados

### Defensa Jurídica para Juzgados:

**¿Qué hacemos?** **Defendemos jurídicamente** al propietario que opta por acogerse a la Justicia Ordinaria a la hora de alquilar un inmueble.

**¿Cómo lo hacemos?** Cubriendo todos los servicios de **abogado y procurador**. Ponemos a tu disposición a los mejores profesionales, especializados en arrendamientos.

**¿Qué conseguimos?** Un **ahorro para el propietario de más de 2.700 €** en un procedimiento de desahucio por reclamación de rentas y cobro de suministros.

**¿Qué coste tiene?** **80 €\***  el 1<sup>er</sup> año y **46 €\***  los restantes, para cualquier tipo de inmueble (vivienda o local) y para cualquier cuantía de rentas.

\* Todos los precios con 18% IVA incluido

Elijas la opción que elijas, podemos garantizarte que tu alquiler está en manos de los mejores profesionales